



E.S.E COROMORO

Un equipo de profesionales, brindando salud a tu familia.

Versión: 2.0	Fecha: Enero 2019	Página: Página 1 de 3	Código: DOC-01 S-Doc. ESEC-OF.0159
DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN			

Coromoro (S), abril 21 de 2026

Doctora

LIDIA CONSUELO BUITRAGO SOLANO

Profesional Universitario

E.S.E. Coromoro –Santander

E.S.D.

Referencia: **DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.**

Por medio de la presente, me permito comunicarle que ha sido designada como supervisora del contrato que a continuación se describe:

CONTRATO:	55-2026
CONTRATANTE:	E.S.E. COROMORO
NIT:	804008515-4
CONTRATISTA:	ASOCIACION DE LA COMUNICACION COMUNITARIA CHARALÁ STEREO
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 804.004.073-2
REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO JOSE GARCIA PUENTES
IDENTIFICACIÓN:	C.C 91.109.202 de Socorro
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE CONTENIDOS RADIALES (CUÑAS Y PROGRAMAS), ORIENTADOS A LA DIVULGACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) Y LAS ACTIVIDADES DE SALUD DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE COROMORO – SANTANDER.
VALOR:	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000).
DURACIÓN:	OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
Certificado disponibilidad presupuestal	de No 26-04011, de fecha 17 abril de 2026
Rubro presupuestal.	No. 2.4.5.02.09.08.04 Servicios de publicidad - PIC



E.S.E COROMORO

Un equipo de profesionales, brindando salud a tu familia.

Versión: 2.0	Fecha: Enero 2019	Página: Página 2 de 3	Código: DOC-01 S-Doc. ESEC-OF.0159
DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN			

En ejercicio de tal designación deberá cumplir con las siguientes actividades

- a) Exigir el Cumplimiento del Contrato en todas sus partes;
- b) Ejercer control y vigilancia en la ejecución del contrato y durante todo el término de duración.
- c) Estudiar, recomendar y decidir los cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes y presentarlos a consideración de la E.S.E Coromoro.
- d) Exigir evidencias de las actividades realizadas.
- e) Certificar las actividades ejecutadas previas a realizar pago por parte del contratante.
- f) Ejercer los controles para el debido desarrollo del contrato.
- g) Impartir instrucciones y recomendaciones al contratista sobre los asuntos que le corresponden en la ejecución del objeto del contrato.
- h) Velar por que las actividades se cumplan de acuerdo a las especificaciones previstas para el desarrollo del objeto del contrato.
- i) Exigir al contratista junto con el Acta de Cumplimiento parcial e Informe de Actividades de prestación del servicio a satisfacción, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- j) Suscribir las diferentes actas que se celebren en la ejecución y liquidación del contrato asignado
- k) Revisar los documentos que anexa el contratista para el trámite de las respectivas cuentas.
- l) Las demás que se establezcan en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión vigente en la entidad.

Aunado a lo anterior, sus obligaciones serán:

- a. Suscribir el acta de Inicio, previa verificación de legalización y perfeccionamiento del Contrato (Constitución de Póliza y/o Garantía, aprobación de la misma, Registro Presupuestal) y demás de Ley – según el caso), Sin los anteriores no se podrá dar inicio al contrato.
- b. Seguimiento y control al cumplimiento del Objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante Acta de Ejecución, certificando en la misma el debido cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, entre otras, la verificación de los pagos de la seguridad social.
- c. Elaboración y trámite del Acta de Recibo Final y Acta de Liquidación, la cual deberá enviarse al Despacho correspondiente, junto con los documentos soportes necesarios a la misma, para su respectiva firma y finalmente archivo en el expediente contractual.

Para los efectos señalados en esta comunicación, me permito informarle que el expediente del contrato se encuentra a su disposición en las oficinas de la E.S.E. COROMORO.



E.S.E COROMORO

Un equipo de profesionales, brindando salud a tu familia.

Versión: 2.0	Fecha: Enero 2019	Página: Página 3 de 3	Código: DOC-01 S-Doc. ESEC-OF.0159
DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN			

Quien ASIGNA la SUPERVISIÓN.

CLAUDIA NAYIBE CÁCERES BÁEZ.

Gerente

E.S.E. Coromoro

Aceptación de la SUPERVISION designada.

LIDIA CONSUELO BUITRAGO SOLANO

Profesional Universitario

E.S.E. Coromoro

Proyectó y Revisó Edy Johana Forero Castellanos – Asesora Jurídica Externa
Aprobó: Claudia Nayibe Cáceres Báez– Gerente